Algo más acerca de la fundación de la ciudad de San Roque

En otros modestos trabajos históricos, entre ellos los titulados «El génesis de la ciudad de San Roque» y «La fundación de San Roque», publicados en los meses de Noviembre de 1895 y Junio de 1911 respectivamente, por los periódicos *El Correo*, bisemanario sanroqueño, y el *Diario de Cádiz*, aún desprovisto de datos y justificantes auténticos y decisivos correspondientes al tiempo transcurrido desde el 4 de Agosto de 1704 al 18 de Junio de 1706, en relación con el hecho de haberse establecido permanentemente en el campo de San Roque la ciudad de Gibraltar, después de su capitulación, exponía la creencia, o por mejór decir mi convencimiento arraigado y firme, de que así como en dicho año 1706 quedó en aquel sitio constituída legalmente la expresada ciudad, cuando para verificarlo de tal modo obtuvo los Reales despachos del Consejo, de hecho tuvo su origen en los alrededores de la ermita de San Roque, indiscutiblemente el citado día de tan triste memoria 4 de Agosto, al evacuar la plaza con patriotismo heroico, después de destruído por el fuego enemigo el amado solar de sus mayores, los capitulares y vecinos que encontraron consolador asilo para su destierro y puerto de refugio en su extrema desolación, a la sombra benéfica del viejo santuario.

Luego emprendí la tarea de rebuscar antecedentes y comprobantes verídicos; y en los archivos públicos que he tenido a mi alcance, he logrado encontrar algunos, aunque pocos, de tal autoridad y de tan indiscutible evidencia, que bien puede decirse completamente esclarecida ya por ellos la verdad de lo ocurrido en los primeros meses inmediatos siguientes al infausto suceso de que se acaba de hacer breve mención. Decía en el primero de los antedichos artículos, que un mes después de haber caído Gibraltar en poder de los anglo-holandeses, en Septiembre de 1704, quedó sitiado por 9.000 españoles y 6.000 franceses; siendo incuestionable, que al abrigo de un ejército tan numeroso acampado delante del Peñón y escalonado sobre el término de San Roque, habían de mante-

nerse aquellos infortunados patriotas en sus improvisadas tiendas y chozas de la Ermita, en condiciones menos azarosas y difíciles, cuando no incorporados al ejército sitiador, ansiosos de contribuir por cuantos medios les fuera posible a la reconquista inmediata de aquel pedazo de tierra desmembrado de los dominios españoles por la menos escrupulosa y más inicua de las piraterías. Y véase cómo se hace referencia a tal asedio en un litigio que en el archivo de la Real Chancillería de Granada se conserva, y que sostuvieron en el año de 1708 de una parte como demandante el doctor D. Francisco José de Varela y Molina, Capellán primero propietario del santuario de Nuestra Señora de Europa, extramuros de la ciudad de Gibraltar, y con motivo de la pérdida de esta plaza residente en Ceuta; y de la otra, en concepto de demandado, don Francisco Marín y Molina, Familiar del Santo Oficio y Alférez que fué del presidio de Gibraltar, residente en Casares, padre de D. Mateo Marín Espínola, Capitán del Regimiento de infantería española de Molina y suegro de D. Pedro de Yoldi Mendicoa, Teniente coronel del mismo regimiento, que como regidor había asistido al cabildo de la ciudad para resolver sobre su entrega a los generales de las potencias combinadas, por falta de pago en los años de 1704 a 1705 y de 1705 a 1706, de las rentas del Cortijo llamado de Varela, perteneciente a la capellanía que el actor disfrutaba y del que dicho D. Francisco Marín era arrendatario.

Había alegado éste al contestar a la demanda, que con la pérdida de la plaza y la invasión de los enemigos, continuada luego en su campo, le fué imposible labrar el cortijo que estuvo convertido durante el sitio en Hospital de franceses; y que siendo esto notorio, se hallaba relevado de su obligación y no sería justo se le condenase. Mas el demandante expuso por su parte, que el Cortijo de Varela, lindante con las caballerías de Heredia y Morona, estaba en el sitio de las Algeciras, frente al Peñón, a la parte del Occidente, mediando entre uno y otro la bahía de Gibraltar, cuyo ancho es de dos leguas y media de mar; y si por razón, sin duda, de su misma situación no habían desembarcado en las Algeciras los invasores, ni llevado a cabo contra ellas hostilidad alguna, pues para realizarla habrían necesitado de más embarcaciones y gente, mucho menos hubieron de ir por tierra al Cortijo de Varela dando vuelta a la bahía, lo cual era imposible por el acordonamiento puesto a la plaza y por mediar entre uno y otro sitio dos ríos muy caudalosos, el Guadarranque y Palmones, difíciles de vadear, aun prescindiendo de las defensas que en los mismos se habían establecido. Que el ejército sitiador estuvo acampado a media legua de distancia de Gibraltar y a dos leguas del cortijo referido; y que no pudieron siquiera llegar a éste los soldados del mismo bloqueo, por no habérseles permitido apartarse

del campamento. Que por lo demás, sólo estuvieron alojados en el caserío de Varela, en los cuartos y salas reservados al dueño según condición estipulada en el contrato de arrendamiento, dos cirujanos franceses, un comisario y sus criados, con provecho del arrendatario; pues le pagaron por su hospedaje lo que no debieron, por haberles permitido almacenar víveres y municiones en una de las casas de la finca, que se arruinó por haberla cargado en demasía, vendiéndoles el vino de su cosecha y otros productos del predio a precios excesivos, con lo cual hubo de realizar una ganancia de más de dos mil pesos. Que los enfermos y heridos franceses estuvieron repartidos en las casas de otros tres cortijos inmediatos al referido de Varela, y no embarazaron por consiguiente las labores de éste; y que respecto de la certeza de todos y de cada uno de los hechos afirmados, ofrecía la más cumplida prueba.

A media legua de distancia de Gibraltar hallábanse los cortijos llamados de Buenavista y Benalife, donde actualmente se encuentra la aldea del Campamento, que es anejo de la población de San Roque; y por lo que resulta del pleito referido, según lo que anteriormente queda expuesto, bien puede asegurarse que ha sido denominada de tal modo, no sólo por haber acampado en aquel sitio las tropas españolas de que era general en jefe D. Martín Alvarez de Sotomayor, con motivo del tercer bloqueo puesto por los españoles a la plaza en Octubre de 1779, sino las del Capitán general de Andalucía D. Francisco del Castillo Fajardo, marqués de Villadarias, al mes de haber caído aquélla, tras lucha desigual y desesperadísima defensa, en poder de sus detentadores; y en cuanto a las dos leguas de distancia que se dice del cortijo de Varela, no puede ofrecer duda tampoco, una vez conocido dato tan preciso y terminante, que las propias fuerzas militares nacionales y francesas, tuvieron asimismo sus cuarteles y tiendas de campaña en las inmediaciones de la ermita y pago de San Roque, por su situación punto estratégico tan ventajoso e insustituible, que en él conserva aún su nombre de los Cañones aquel sitio admirable, digno de especialísima mención en los diccionarios geográficos, donde estuvieron emplazadas dos piezas de artillería durante uno de los expresados bloqueos.

Desde que se perdió la plaza hasta que D. Francisco Gamaza de Sepúlveda, Cura de la parroquia del Señor San Roque en el término de la ciudad de Gibraltar yá en el año de 1706, fué nombrado por el señor Obispo de Cádiz para el ejercicio de su ministerio en aquella feligresía, corrió la administración de los Sacramentos en la Ermita a cargo de la Vicaría general; y así hubo de consignarlo dicho párroco mediante certificación autorizada con su firma, fecha 19 de Octubre de 1706, en

el libro primero de difuntos que se conserva y custodia en el archivo parroquial de San Roque; expresando además, que en él hacía constar as defunciones ocurridas, comenzando por la de 27 de Abril de 1705, según acreditaba otro libro que había en la iglesia, en el que también estaban los asientos de los que habían sido bautizados y de los que se habían casado desde la pérdida de la plaza de Gibraltar, de cuya declaración importantísima hube de hacer somera referencia en el segundo de mis antecitados artículos.

Se consigna en la inscripción primera de difuntos, que el 27 de Abril de 1705 fué sepultado en el Real Hospital de San Roque, el cuerpo de don Pedro Rodríguez de Acosta, Teniente de la Compañía del Capitán don Carlos Figuerola, del Regimiento de D. Juan de Vallerón, marido de D.ª María de Bustamante e hijo de D. Domingo de Acosta y de doña Catalina Rodríguez, que el 22 del mismo mes de Abril, hallándose en dicho Hospital, había otorgado su testamento, obrante en poder del señor Vicario.

A continuación aparece la partida de sepelio de Juan Valentón, natural de Barcelona, soldado del regimiento de Dragones, que falleció después de haber recibido los Santos Sacramentos de la Iglesia, y fué sepultado en el campo el día 6 de Mayo del mismo año. Siguen dos partidas de defunciones ocurridas tres días después, el 9 de Mayo; la de María Ramos, esclava del capitán D. Pedro Méndez de Sotomayor, Regidor y vecino de la ciudad de Gibraltar, cuyo cadáver fué enterrado en el Real Hospital de San Roque, campo de Gibraltar; y la de Francisco de Mendoza, practicante, vecino de Sevilla, que dispuso su testamento, obrante en poder de su albacea el Sr. Capellán, Colector y Notario del referido Hospital, dejando diez y ocho pesos para su padre, y lo demás que poseía, en beneficio de su alma, a beneplácito de dicho Padre Colector, y disponiendo que sus vestidos se vendieran en pública almoneda. Y en suma; se van haciendo constar los enterramientos llevados a cabo, no sólo en el Hospital, según se ha visto, sino en la misma ermita de San Roque y hasta en el Convento de la Almoraima, tanto de individuos de la guarnición como de naturales y vecinos de Gibraltar, conforme justifica el de Antonio Fernández, vecino de la plaza, que tuvo lugar el 10 de Mayo; el del Alférez con ejercicio don Diego Salcedo y el de D. Gabriel del Campo, que se dice fallecieron el 5 y 10 de Abril citado, respectivamente, en el Hospital Real de San Roque.

Sabemos por el mismo libro, que quien ejerció primeramente las funciones de párroco en la expresada ermita de San Roque fué Fray Pedro de Andrade, del Orden de Ntra. Señora de la Merced, Lector

que había sido en el Convento que dicha Orden tenía en Gibraltar, de religiosos calzados para la redención de cautivos, bajo la advocación de Santa Ana. Y respecto de su sucesor el D. Francisco Gamaza de Sepúlveda, está perfectamente aclarado que procedía también de Gibraltar, donde casaron sus padres Pedro de Gamaza y D.ª Gabriela Martínez de Sepúlveda.

Ejercía en el campo de San Roque la fe pública el Escribano Melchor de Guzmán, que lo era del Cabildo de Gibraltar, interviniendo y autorizando por razón de su oficio los contratos y demás actos para cuya celebración era requerida su presencia; y esto lo comprueba otro libro que existe en el archivo de protocolos de San Roque, sucesivo al de los documentos otorgados por el propio Escribano en el año de 1704; con la circunstancia notabilísima este último, de contener como asiento final una escritura extendida el día 1.º de Agosto del expresado año, o sea aquel en que el príncipe de Darmstadt y el almirante Rooke se presentaron en la bahía de Gibraltar, con la formidable escuadra anglo-holandesa e intimaron la rendición de la plaza a la causa del archiduque Carlos, «antes de pasar a la guerra ulterior», cuya escritura por tan fundado motivo no llegó a autorizarse, apareciendo en claro el sitio correspondiente a las firmas de los otorgantes, testigos y escribano.

Acredita el primero de los libros aludidos, que en 30 de Abril de 1705 dispuso su testamento Pedro González, viudo de Ana Jiménez, vecino que fué de la ciudad de Gibraltar y residente en su campo y término, por ante el infrascripto Escribano público y los testigos presentes D. Bartolomé de Frías, presbítero, D. Nicolás Fernández Navarro y Juan Díaz de Molina, «asistentes en el mismo campo»; y de fecha anterior, esto es, de los meses de Noviembre y Diciembre del mismo año de 1704 y de Febrero y Marzo del siguiente 1705, contiene otras escrituras extendidas y formalizadas en la Ermita del Señor San Roque, o en distintos sitios inmediatos a ella; ora en el molino de Fontetar, ya en el Campamento, Albalate, Marajambú y otros, no omitiendo en algunas la circunstancia de ser los otorgantes individuos de la guarnición que se hallaban en el sitio y bloqueo de Gibraltar. Precisamente, la de 12 de Noviembre de 1704, relativa a un poder conferido por D. Francisco del Castillo Fajardo, Marqués de Villadarias, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Supremo de Guerra y Comendador de Alcolea en la de Alcántara, Capitán general del mar Occeano, costas y ejército de Andalucía, para la administración de dicha Encomienda de Calatrava.

Y no era solo un escribano el que daba fe de los actos que ocurrían en aquel lugar en tales circunstancias; porque ante Francisco Martínez de la Portela, que lo era igualmente público y del Cabildo de la ciudad

de Gibraltar, comparecieron otros otorgantes, según confirman asimismo documentos de notoria veracidad que en dicho archivo de protocolos he tenido a la vista y consultado. Por ejemplo; en 11 de Julio del mismo año 1705, el capitán D. Rodrigo Muñoz Gallego, titulándose regidor perpetuo de Gibraltar y Corregidor de su campo, que manifestó obraba en su poder el testamento de D. Juan Asensio Román, Cura teniente de la parroquia de Santa María la Coronada de Gibraltar, que llevaba la fecha de 6 de Mayo anterior y que había sido remitido desde la plaza a este campo y estaba hecho y firmado en ella, en un pliego de papel común, por D. Juan Romero de Figueroa, Cura de la misma parroquia, en virtud del poder que aquél le había otorgado, pues uno y otro para el servicio de sus iglesias se habían quedado dentro de la plaza después de su pérdida, en el que constaba a quiénes había dejado nombrados sus herederos, albaceas, y otras disposiciones. Y para su permanencia y conservación debía mandar y mandaba el expresado Corregidor su protocolización con el original en el registro de escrituras públicas del supradicho Escribano, para que en todo tiempo constasen y se diesen a las partes interesadas los traslados y testimonios que pidiesen y hubiesen menester para guarda de su derecho. El testador falleció el 27 de Marzo anterior, y bien merece fijar nuestra atención un momento siquiera, para decir de él que de acuerdo con D. Juan Romero de Figueroa, había ayudado a los españoles a extraer de Gibraltar y trasladar a la Ermita de San Roque libros parroquiales, alhajas, ornamentos y hasta algunas de las imágenes que han sido y son objeto de la devoción de los sanroqueños, como lo fueron antes de la de sus antepasados los calpenses; y que al disponer de sus bienes en el testamento de que nos ocupamos, hacía especial mención de «los trastos que había sacado de su casa cuando la asaltaron y robaron los ingleses», acerca de cuyo hecho consignó también sucinta referencia el mismo Romero de Figueroa, en las interesantes y sentidas anotaciones que acerca de aquellos tristísimos sucesos dejó escritas de su puño y letra en los mencionados libros parroquiales.

Don Juan Asencio Román era tío de D. Bartolomé Varela, Auditor de guerra en Ceuta; pues D.ª Antonia María Román del Carpio estuvo casada con el Regidor perpetuo D. Bartolomé Luis Varela, otro de los que adoptaron el acuerdo de la capitulación, y de su matrimonio procedieron aquel D. Bartolomé y D. Bartolomé Antonio Varela, prebendado de la Catedral de Málaga, así como D.ª María Josefa Varela, mujer de don Juan de Mesa y Trujillo.

Se registra en el mismo protocolo el testamento que ordenó, «estando en el riesgo de la campaña», D. Juan de Ortega Caraza, Alcaide que

fué del Castillo y Fortaleza de Gibraltar, marido de D.ª Estefanía de Orduña y Velasco, también de los capitulares que deliberaron y resolvieron el 4 de Agosto acerca de la entrega, en una de cuyas cláusulas se dice que obraban en poder del testador tres libras de plata que le habían confiado al salir de la plaza y que devolvería cuando ésta se restituyese al Rey Católico, conforme se le había encomendado.

Síguese de lo expuesto, la absoluta veracidad de las afirmaciones de don Ignacio López de Ayala en su bien documentada y meritoria «Historia de Gibraltar», en cuanto al hecho de haberse detenido en el sitio donde estaba la Ermita de San Roque, mucha parte del Ayuntamiento de aquella ciudad y el grupo más numeroso e importante de los vecinos dispersos por los campos, después de haber abandonado la desdichada patria, repartiéndose algunos en los cortijos, viñas y chozas de las inmediaciones de aquel oratorio, pero concurriendo al mismo todos para asistir en él al santo sacrificio de la Misa, y demás prácticas religiosas, habiendo comenzado muchos, persuadidos por un tal Diego Ponce que en el propio sitio vendía determinadas mercaderías y utensilios, a edificar casas y chozas junto al santuario. Y como si todos los precedentes datos no fueran bastantes a evidenciarlo, en el archivo de la Real Chancillería de Granada se halla la prueba de haberse despachado por la misma en 2 de Mayo de 1705, Real provisión a pedimento de D. Juan Alonso de Munive, como marido y conjunta persona de D.ª Isabel de Espínola, y con motivo de lapartición de los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Magdalena de Espínola, viuda de D. Juan Benítez Terrero, «a la Justicia de la ciudad y campo de Gibraltar»; expresando que en 12 de Julio de 1704 se había despachado otra a D. Francisco Marín y Molina—el mismo que antes se ha citado—marido de D.ª María de Espínola, madre de la D.ª Isabel, para cumplimiento de la ejecutoria recaída en el pleito con motivo de dicha partición; y como con el contratiempo padecido en la expresada ciudad de Gibraltar se había perdido la primera provisión así como los autos de que dimanaba, según oportunamente había expuesto el solicitante, «en atención a que en dicho campo de Gibraltar había Justicia ante que su parte podía pedir», hubo de interesar se le mandase dar nueva provisión y se había accedido a su solicitud, reproduciendo la de 12 de Julio del año anterior, para que se llevase a ejecución el fallo.

A los ocho meses de puesto el sitio hubo necesidad de levantarlo, el 28 de Abril de 1705, quedando reducido a un *lento bloqueo* a base de cierto destacamento de 800 hombres que quedó próximo a Gibraltar, después de retirada la artillería con el grueso del ejército; pero, que no por ello se abandonó la población que se había comenzado a edificar en San Roque, lo corroboran otras dos provisiones despachadas por la propia Real

Chancillería en 5 de Octubre y en Diciembre de 1705, esta última a solicitud de D. Juan Miguel Maldonado, marido de D.ª Beatriz María Sedano, «dirigida a la Justicia de la ciudad de Gibraltar en las inmediaciones de dicha plaza»; y la primera, en virtud de la relación que hizo a la Audiencia de Granada D. Gerónimo de Roa y Zurita, vecino y regidor perpetuo de Gibraltar, de los que concurrieron también a la sesión capitular del 4 de Agosto; diciendo que el Sargento mayor de batalla y Gobernador D. Diego de Salinas, estando invadida la plaza por los enemigos había dado a su parte despacho, en 5 de Agosto de 1704, ordenando que a los ganados de los vecinos de Gibraltar se les dejase pastar en todas las demás ciudades, villas y lugares del Reino y señoríos; y como por algunos dejaba de respetarse aquella orden, impetraba Real provisión de los Sres. Presidente y Oidores en el mismo sentido, la que le fué despachada en la fecha referida y en los términos solicitados.

Por la retirada del ejército no quedó interrumpida un solo momento la vida del nuevo Gibraltar en el pago de San Roque; sino antes bien se dió lugar en cierto modo a su crecimiento mediante la construcción de nuevos edificios y con el aumento de sus habitantes, al quedar desguarnecida la mayor parte del campo comprendido entre Gibraltar y la Ermita; porque a ésta tuvieron entonces que ampararse necesariamente los que vivían en las haciendas, al huir del peligro de ser maltratados, dañados y robados en las correrías y saqueos que por aquellas tierras, impunemente, comenzaron a llevar a cabo los ingleses, genoveses y hasta algunos inícuos españoles, como dice Ayala, que en Gibraltar estaban acogidos.

Así las cosas, se han de dar aquí por reproducidos los extremos de la información practicada en Abril de 1726, a que me referí en mi artículo «Fundación de San Roque»; a saber, que en los últimos días de Marzo de 1706, a virtud de las órdenes de S. M. y para señalar el paraje donde se había de situar la población de Gibraltar por la material pérdida de la plaza, se reunieron los Señores del Cabildo con otros, nobles y plebeyos, en la hacienda del Sr. Regidor D. Bartolomé Luis Varela, y se acordó que debía situarse a la inmediación de la capilla del Señor San Roque; y que D. Guillermo Hillson y D.ª Juana de Quintanilla y Ayllón, su mujer, naturales respectivamente de Irlanda y Tarifa, vecinos y comerciantes de Gibraltar al tiempo de su material pérdida, que estaban refugiados desde entonces en su hacienda de viña y arbolado conocida por Cartagena, inmediata al cortijo del Rocadillo, a fin de estimular a sus compañeros en la desgracia les habían facilitado recursos para construir sus casitas y chozas, e hicieron formar la suya propia por el lado abajo de la dicha capilla de San Roque, cuando no había otra que la de Diego Ponce, el cual tenía una corta tienda de comestibles de la que se proveían los que vivían en las haciendas inmediatas.

¡Pobre Diego Ponce! ¡Bien merecía que mi pueblo, a veces pródigo en homenajes y tributos, le hubiese dedicado siquiera un modesto recuerdo en el nomenclátor callejero, teniendo en cuenta que tanto y tan principalmente contribuyó a su formación! ¡Es verdad que tampoco, hasta ahora, lo han conseguido los capitulares de Gibraltar que levantaron los cimientos de San Roque, no obstante patrióticas iniciativas y tenaz empeño de hace más de un cuarto de siglo!

Diego Ponce, marido que fué de Ana Jiménez, naturales de Gibraltar, falleció el primero de Febrero de 1721, y su cadáver recibió cristiana sepultura en la Iglesia parroquial de San Roque, con oficio de medias honras. Dejó en su testamento 220 misas rezadas por su alma y las de sus padres. Dijo que era hermano mayor de la Cofradía del Santo Cristo de la Vera Cruz; y que si algo debiese a la misma se le restituyera: y que si por el contrario ella debía al testador, que se lo remitía. Que tenía en su poder el otorgante 64 escudos de plata que dió de limosna el Excmo. Sr. Caballero de Lede, Teniente general de los Ejércitos de S. M., para que con ellos se hiciese un pabellón para el Sagrario del Santísimo Sacramento. Nombró heredera a su mujer, por el tiempo de su vida, y luego que ésta falleciese, a Bernardo y Francisco Ponce, sus hermanos; y albaceas, a Fray Pedro Jiménez, religioso de la Victoria, y a D. Juan de Sierra.

No hace mucho tiempo, al practicar algunas excavaciones en el señalado sitio de los Cañones, se descubrió un ladrillo en el que aparecía imperfectamente y sin arte alguno dibujado, el perfil del Peñón de Gibraltar, al lado de una cruz, encima de la inscripción siguiente:

Aquí lloré a Gibraltar
8-704 Varela

La forma de la q y las letras combinadas LT, AR y VA con el enlace propio de aquel tiempo (1), no permiten creer que se trate de algo apócrifo o supuesto, a menos de una falsedad llevada a cabo por persona ilustrada y perita en escritura antigua, lo cual no puede aceptarse en modo alguno. Y siendo esto así, por fuerza hay que creer, a la vista de tan apreciable y sentido antecedente, que en uno de los días del mes de Agosto del 704 —pues el 8 debe hacer relación al mes por ser Agosto el octavo del año, y no al día —, ante el espectáculo grandioso de Gibraltar y de las costas mauritanas, de la bahía y de la entrada del Estrecho donde se unen las aguas del Occéano Atlántico y del Mediterráneo, que se descubre y

(1) En Granada, y entre otras muchas análogas que podríamos citar, existe una inscripción de fines de 1600 en el cancel del templo de Ntra. Sra. de las Angustias, con letras unidas y combinadas en la misma forma.

admira desde los Cañones; o el mismo D. Bartolomé Luis Varela, regidor perpetuo, que falleció en San Roque el 23 de Enero de 1718, o don Francisco José de Varela y Molina, capellán primero de Nuestra Señora de Europa, o el D. Bartolomé Varela, Auditor de Guerra, anteriormente citados, o algún otro individuo de la misma ilustre familia, acogida en la Huerta que todavía se llama de Varela; apenado, abatido por la desgracia, viendo tan cerca y delante de sus ojos aquella patria amada de la qué no querían alejarse, porque alentaban la esperanza de recuperarla en breve; en la que habían dejado sus comodidades, sus bienes y su hogar en poder de los aborrecidos usurpadores por negarse como leales españoles a sufrir la dominación extranjera, ciertamente que derramaría lágrimas amargas y abundantes. Y tampoco puede ser contrario a la realidad de los hechos, que de igual desconsuelo y desesperación participaran los infelices gibraltareños que al refugiarse en aquellos parajes, al propio tiempo que los regidores del antiguo ayuntamiento de Gibraltar, siguieron noblemente a sus autoridades en el sacrificio, del propio modo que los acompañaron en la lucha desigual y valerosa.

Ya no se puede decir que la fundación de San Roque había acaecido años después de la pérdida de la plaza de Gibraltar; sino por el contrario, que el último día de la ciudad de Gibraltar en los dominios españoles, fué el primero de la de San Roque, como expuse en otra ocasión; por lo que, para España y para los sanroqueños, el día fatal, 4 de Agosto de 1704, lo es de luto y de gloria a un mismo tiempo.

Andrés A. Vázquez Cano.